

LLAMADO A ELECCIONES PARA INTEGRAR CONSEJO DE PESCA RECREATIVA REGIÓN DE ÑUBLE



La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Ñuble y del Biobío, en conformidad con el artículo N.º 42 de la ley N.º 20.256 Ley de Pesca Recreativa y el reglamento D.S. N.º 138 que establece elección y designación de los integrantes de los Consejos Regionales de Pesca Recreativa, llama a elecciones para conformar representantes de las siguientes categorías.

- ORGANIZACIONES DE OPERADORES DE PESCA RECREATIVA
- ORGANIZACIONES DE GUÍAS DE PESCA RECREATIVA
- CLUBES DE PESCA RECREATIVA
- ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DESIGNADAS POR EL GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE ÑUBLE. (Aquellas organizaciones que dentro de su objeto comprendan actividades de turismo y recreación, y que en su quehacer hayan mostrado legítimo interés en trabajar por el desarrollo de la Pesca Recreativa en la Región).

Las organizaciones antes señaladas dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación deberán presentar al Director Zonal de Pesca y Acuicultura regiones de Ñuble y del Biobío, en sobre cerrado, la postulación de su representante titular y un suplente, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Carta de postulación la que deberá indicar categoría a la que postula, el nombre completo del representante, RUT, teléfono particular y celular, la dirección del domicilio y correo electrónico.
- 2.- Certificado de vigencia de la organización y de las organizaciones que la integren.
- 3.- Listado de sus afiliados y de los afiliados de cada organización que la integren.

La postulación deberá ser enviada a la dirección: Calle Tucapel N.º 279, Comuna de Concepción, Ciudad de Concepción.

La elección será oficializada mediante resolución del Director Zonal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de apertura de las postulaciones certificado por un notario público.

Reinaldo Alejandro Klenner Valdebenito
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
Regiones de Ñuble y del Biobío